

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17379 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000233/2010, por auto de fecha 29 de abril se ha declarado en concurso voluntario al deudor, CONSTRUCCIONES ZABALZA ARGUIÑANO, S.L. con domicilio en Beriain (Navarra) cuyo centro de principales intereses lo tiene en Beriain y con C.I.F. A31656010

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Pamplona, 29 de abril de 2010.- El/la secretario judicial.

ID: A100035158-1